



Antonio Márquez

# PLAZA DE TOROS

DEL

REAL

SITIO de

# ARANJUEZ



Marcial Lalanda

El viernes, 30 de mayo de 1930, festividad de **SAN FERNANDO**

se verificará, si el tiempo no lo impide, con superior permiso y bajo la presidencia de la Autoridad competente, una

## ENORME Y GRANDIOSA CORRIDA DE TOROS CONCURSO DE GANADERIAS

Se lidiarán **SEIS TOROS** de las ganaderías y con las divisas siguientes:

Uno, con encarnada y blanca, de la de  
**D. Manuel Martín Alonso**, antes **VERAGUA**,  
de Madrid.

Uno, con encarnada y caña, de la señora  
**Viuda e hijos de D. José García**, antes **ALERS**,  
de Colmenar Viejo.

Uno, con negra y amarilla, de la de.  
**D. Celso Cruz del Castillo**,  
de Maqueda (Toledo).

Uno, con rosa y verde, de  
**D. Leopoldo Abente**,  
de Madrid.

Uno, con azul y encarnada, de la de  
**D. BERNARDO ESCUDERO**, antes **Albaserrada**,  
de Madrid.

Uno, con encarnada y blanca, de la de  
**D. LUIS BERNALDO DE QUIRÓS**, antes **Tovar**,  
de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

### ESPADAS

# ANTONIO MARQUEZ, MARCIAL LALANDA y CAGANCHO

#### PERSONAL DE LAS CUADRILLAS

**PICADORES.**—Bernabé Alvarez (Catalino), Miguel Atienza, José Gutiérrez (Camero chico); Guadalupe Rodríguez (Güero), Dositeo Rodríguez (El Gallego); José de la Haba (Zurito chico), Juan Rodríguez (Conejo) y dos reservas; en el caso de inutilizarse los nueve, no podrá exigirse otros.

**BANDERILLEROS.**—Luis Suárez (Magritas), Joaquín Manzanares (Mella) y Enrique Ortega (Almendo); Rafael Valera (Rafaelillo), Antonio Gallego (Cadenas) y Eduardo Lalanda; Fidel Rosalén (Rosalito), Antonio Duarte y José Román Manfredi.

La brillante banda de música del Municipio amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio.

La corrida empezará a las **CUATRO Y MEDIA**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

El apartado de los toros se verificará a la **UNA** de la tarde, vendiéndose los billetes para presentarlo al precio de **TRES** pesetas.

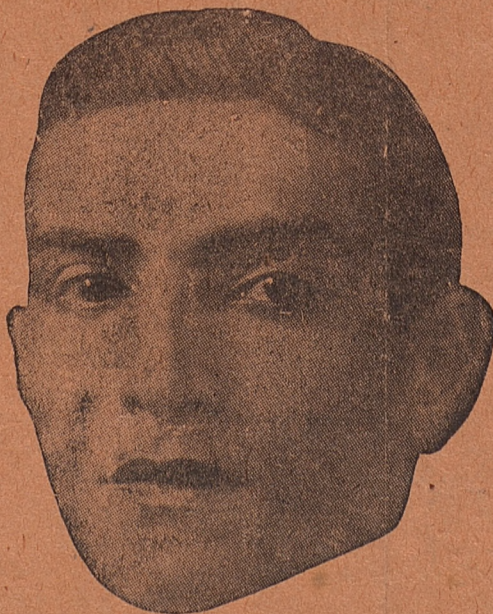
#### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES (incluidos todos los impuestos)

	SOL Pesetas	Sol y Sombra Pesetas	SOMBRA Pesetas		SOL Pesetas	Sol y Sombra Pesetas	SOMBRA Pesetas
Barreras.....	16	23	35	Filas de meseta.....	»	»	16
Contrabarreras.....	12	16	23	Delanteras de grada.....	15	17	22
Tendido, filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	9	12,50	17	Filas de grada.....	8	»	13
Tendido, filas 3. <sup>a</sup> a la 10. <sup>a</sup> .....	8,50	12	16	Delanteras de andanada.....	8	12	14
Sobrepuestas.....	9	12,50	16	Filas de andanadas.....	7	8	12
Delanteras de meseta.....	»	»	30	Falcos, con diez asientos.....	100	»	150

NOTA.—En el respaldo de cada billete podrá escribirse el nombre de la ganadería a que pertenezca el toro elegido por cada espectador, y puede depositarse el voto en unas arcas que serán puestas en los pasillos de la Plaza.—El escrutinio se hará ante el Notario y el señor Alcalde de la localidad y de los ganaderos, como interesados, y se verificará el sábado, 31 de mayo, a las once de la mañana.

NOTA.—En cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1928, los picadores de tanda no saldrán al redondel hasta que haya sido fijado el toro, lo que se considerará verificado cuando se dé señal de clarín ordenada por el Presidente del espectáculo.

ADVERTENCIAS.—Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.<sup>o</sup>, párrafo segundo; Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—48, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete, y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido expresamente tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arrojar al redondel, será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en a tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que



Joaquín Rodríguez (Cagancho)

pase el turno al espada.—Artículos 66, 68 y 106, que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaren durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita, dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1'45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 de junio de 1928, no se pondrán banderillas de fuego a los toros, aunque éstos no hayan tomado los puyazos reglamentarios, ordenando el Presidente la colocación de cuatro pares enteros de banderillas ordinarias en sustitución de aquéllas; asimismo la Presidencia dispondrá, antes del arrastre del toro, sea colocado sobre sus cuernos una caperuza o lazo de lienzo negro, flameando para ello un pañuelo encarnado.

Si por causa del mal tiempo o fuerza mayor no se pudiera dar la corrida en la fecha señalada, se celebrará dentro de los ocho días siguientes, previo aviso al público, y devolviéndose el importe de los billetes si dentro de esos ocho días no se pudiera celebrar el espectáculo.

El Ayuntamiento, para solemnizar la fiesta, ha organizado varios festejos, habiendo conseguido, además, en honor del numeroso público que concurre a este Real Sitio, la sea permitida la entrada a los jardines, donde se harán correr las fuentes, permitiéndose la visita a la Casa del Labrador.

La Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., dispondrá un abundante servicio de trenes de Madrid, Toledo, Alcázar, Cuenca a Aranjuez, a precios reducidos.

Marqués de Santa Ana, 11 duplicado.

Sucesor de R. Velasco.—Madrid

10005